

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

# Cancelación de la inscripción de un servicio en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE)

Última actualización: 12 enero, 2022

## Descripción

Este trámite permite a los operadores cancelar la inscripción de un servicio inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transportes Remunerado de Escolares (RENASTRE), a cargo de la Subsecretaría de Transportes (Subtrans).

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web de Subtrans, oficinas y correo electrónico de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes** que corresponda a la región en donde se encuentra inscrito el servicio.

## Detalles

El operador interesado debe presentar ante la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (Seremitt) que corresponda, a través de los canales de comunicación disponibles, los formularios y antecedentes requeridos para solicitar la cancelación del servicio de transporte escolar, solicitud que será evaluada, emitiéndose un pronunciamiento mediante acto administrativo.

**Importante:** con la solicitud de cancelación o eliminación de un servicio de transporte escolar, se cancela también toda información asociada a él, tales como conductores, adultos acompañantes y vehículos, pero estos últimos quedarán cancelados temporalmente, en espera de ser reincorporados a otro servicio, si sus características de estructura y antigüedad lo permiten.

## ¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en cancelar la inscripción de un servicio de transporte escolar.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### Antecedentes de la persona interesada:

- **Formulario RENASTRE** firmado por el responsable del servicio registrado, y la individualización del vehículo.
- Si es persona natural y actúa por sí mismo:
  - Cédula de identidad vigente y fotocopia simple de esta por ambos lados.
- Si es persona natural y actúa a través de un mandatario:
  - Escritura pública del mandato o del poder notarial, copia autorizada de estos, y cédula de identidad del mandatario.
- Si es persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:
  - Escritura pública de constitución y/o copia autorizada.
  - Inscripción en el Registro de Comercio y/o copia autorizada.
  - Extracto de la publicación en el Diario Oficial.
  - Certificado de vigencia de la sociedad.
  - Certificado de vigencia de representantes legales.
  - Cédula de identidad de los representantes.
  - Si actúa a través de un mandatario:
    - Escritura pública del mandato y/o copia autorizada.
    - Inscripción del mandato en el Registro de Comercio.
    - Copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario.
- Si es persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:
  - Escritura pública de constitución de la sociedad y/o copia autorizada.
  - Certificado de vigencia de la sociedad.
  - Certificado de vigencia de los poderes de los representantes legales.
  - Cédula de identidad de representantes legales.
  - Si actúa a través de un mandatario:
    - Escritura pública del mandato y/o copia autorizada.
    - Poder notarial.
    - Cédula de identidad del mandatario.
- Si es una persona jurídica acogida a la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales, debe entregar:
  - Certificado de vigencia.
  - Certificado de estatuto actualizado.
  - Certificado de anotaciones de la correspondiente persona jurídica, otorgados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo (DS) N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el reglamento de dicha ley.

**Importante:** los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a la presentación de los mismos.

#### Observaciones:

- En el caso de servicios de transporte escolar, si bien no existen restricciones para estas cancelaciones definitivas, en caso de que corresponda a un servicio subsidiado debe considerarse además documentación referida a esos procesos en caso de corresponder y que no se afecte el subsidio otorgado.

\$800 por el certificado de cancelación de cada vehículo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada certificado, el cual está determinado por la normativa vigente, o por resoluciones regionales en cuanto corresponda.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar cancelación".
3. Una vez en el sitio web de Subtrans, haga clic en "ir al trámite".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en continuar. Si no posee clave, [solicítela](#).
5. Complete el formulario, indique el servicio y región del permiso en cuestión.
6. Valide los datos y antecedentes ingresados.
7. Pague el valor del certificado, y haga clic en "enviar".
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la cancelación. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles. Una vez aprobado, obtendrá el certificado de cancelación de inscripción.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones](#) correspondiente a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la cancelación de la inscripción de un servicio en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor que corresponde.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la cancelación de inscripción en el Registro RENASTRE. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles. Una vez aprobado, obtendrá el certificado de cancelación de inscripción.



**Chile**  
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Complete los formularios y junto a los antecedentes requeridos, envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la cancelación del servicio del Registro RENASTRE. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles. Una vez aprobado, obtendrá el certificado de cancelación de inscripción.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/86011-cancelacion-de-la-inscripcion-de-un-servicio-en-el-registro-nacional-de-servicios-de-transporte-remunerado-de-escolares-renastre>